



Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca "La UPV con el Desarrollo Humano, la justicia social y la sotenibilidad. V Concurso de Trabajos Fin de Grado y Tesinas Fin de Master orientados al desarrollo humano y la cooperación Internacional".

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Universitat Politècnica de València (UPV) convoca la quinta edición del concurso "La UPV con el Desarrollo Humano, la justicia social y la sostenibilidad. V Concurso de Trabajos Fin de Grado y Tesinas Fin de Master orientados al desarrollo humano y la cooperación Internacional". El concurso premiará el compromiso del alumnado de la UPV con la cooperación internacional al desarrollo en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para ello premiará los mejores Trabajos Final de Grado (TFG) y Trabajos Final de Máster (TFM) en esta materia.

El concurso reconoce la participación de la comunidad universitaria en actividades de cooperación internacional al desarrollo visibilizando el papel de los TFG y TFM, y fortalece el compromiso solidario del alumnado y el profesorado de la UPV.

El concurso está financiado por la Consellería de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica de la Generalitat Valenciana.

Las modalidades del concurso son dos:

- Trabajo Final de Grado
- Trabajo Final de Máster

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La organización del concurso otorga los siguientes galardones:

- Dos premios en modalidad TFM, dotados con 1.000 euros cada uno.
- Dos primeros premios en modalidad TFG, dotados de 500 euros cada uno.
- Un accésit por cada modalidad. Cada accésit recibirá un diploma oficial.

La UPV destina para esta convocatoria hasta un máximo de 3.000 euros, aplicables al ejercicio 2023, de la aplicación presupuestaria 002701315-541-60000-20220586.

Los premios están sujetos a la retención fiscal correspondiente.





3. PERSONAS DESTINATARIAS

Personas tituladas por la UPV que hayan defendido su TFG o TFM, con una nota igual o superior a 8, en los cursos 2021/2022 o 2022/2023, y cuyos trabajos guarden relación con la cooperación internacional al desarrollo. Las personas participantes deberán entregar una carta de aval de la persona que tutorizó el trabajo, argumentando los motivos de la candidatura y especificando la nota obtenida.

Podrán presentarse los trabajos que ya participaron en la IV edición del concurso, siempre y cuando cumplan los requisitos descritos en el párrafo anterior, y no obtuvieran el primer premio ni fueran galardonados con un accésit en cualquiera de las dos modalidades.

Las personas que participen aceptan las bases de esta convocatoria.

Los TFG o TFM que participen en el concurso deben ser accesibles y descargables en abierto en el repositorio institucional de la UPV (RIUNET).

4. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las propuestas **se entregarán a través del registro digital** en la sede electrónica UPV (https://sede.upv.es/) -> Presentación de solicitud genérica -> Destino -> Centro de Cooperación al Desarrollo.

Alternativamente, la documentación también podrá presentarse a través de las vías establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien en el **Registro General** de la Universitat Politècnica de València, Camino de Vera s/n, código postal 46022 - València; en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy sito en la Plaza Ferrándiz y Carbonell s/n, código postal 03801 - Alcoy (Alicante); o en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, sito en la calle Paraninfo, 1, código postal 46730 - Grao de Gandía (València).

Para formalizar las candidaturas deberán remitirse los siguientes documentos en un único archivo comprimido .ZIP o .RAR:

- EI TFG o TFM (en PDF).
- Anexo I. Solicitud (en PDF).
- Anexo II. Relación del proyecto con el alcance de las metas de los ODS y la cooperación (en PDF).
- Anexo III. Carta de aval del PDI que ha tutorizado el trabajo presentado en la que éste/a defienda los motivos de la candidatura y especifique la nota obtenida en el trabajo (en PDF y firmado por el PDI).

Si el TFG o TFM pesa más de 10 Mb, tras registrar la solicitud en el registro, se deberá enviar la documentación en un único fichero .zip a través del intercambiador de archivos de la UPV (https://intercambio.upv.es), remitido a la dirección ccd@upv.es y haciendo referencia en el asunto al "V Concurso de TFG y TFM en pro Del Desarrollo Humano Sostenible".

ld: UPV-GENFirma-162028 Cod. Verificació: 38YBFK08I4BMV1A6





El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el día 5 de abril de 2023.

5. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Centro de Cooperación al Desarrollo. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la página web del CCD (http://www.upv.es/entidades/CCD/).

Se designará un Jurado multidisciplinar designado por el rector para la valoración y propuesta de las personas seleccionadas. En todos los casos, el órgano de instrucción elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

El Jurado y el Órgano Instructor podrán declarar desiertas las ayudas por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados y elevándose la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

El Jurado y el Órgano Instructor resolverán las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Jurado y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a las propuestas presentadas.

La valoración y propuesta de personas ganadoras será realizada por el Jurado aplicando los criterios de valoración previstos y tras revisar todas las propuestas recibidas. El Jurado estará compuesto por:

- Directora de Alumnado, Rendimiento y Evaluación curricular UPV.
- Dos miembros del Centro de Cooperación al Desarrollo.
- Director/a General de Cooperación de la Generalitat Valenciana.
- Dos miembros del colectivo Personal Docente e Investigador de la UPV.

La participación en este concurso excluye inmediatamente poder formar parte del mencionado Jurado.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad. El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Calidad global del trabajo	35 %
- Innovación de la temática y originalidad del trabajo	10 %
- Rigor en la metodología y presentación de los resultados	10 %
- Aplicabilidad de los resultados	10 %
- Contribución a la justicia social, y la cooperación internacional (anexo II)	35 %

ld: UPV-GENFirma-162028 Cod. Verificació: 38YBFK08I4BMV1A6





7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

La presentación de trabajos implica la aceptación de estas bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones, y someterse a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.

El incumplimiento de las bases de esta convocatoria supondrá la pérdida del premio y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

La participación en este concurso no es incompatible con la presentación de la misma propuesta a otros concursos, sin importar la naturaleza del concurso, así como sin importar la naturaleza del organizador (público o privado).

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Una vez concluido el plazo para la presentación de propuestas, el CCD publicará el listado provisional de personas admitidas y excluidas en su página web (http://www.upv.es/entidades/CCD/). A partir de ese momento, se abrirá un periodo para alegaciones de 10 días hábiles. Finalizado dicho plazo, el CCD publicará a través de la página web el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

El Jurado elevará al Órgano de Instrucción la baremación de las solicitudes admitidas, que elaborará una propuesta de resolución provisional que incluirá la lista de personas beneficiarias, y que será publicada en la página web del CCD la semana del 15 al 19 de mayo de 2023. Además, se informará de dicha resolución a todas las personas interesadas vía correo electrónico.

Publicada la resolución provisional, las personas interesadas dispondrán de 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones, el Órgano de Instrucción elevará la propuesta de resolución definitiva al rector, quien resolverá la convocatoria. La resolución definitiva se publicará en la página web del CCD antes **del 9 de junio de 2023**. Adicionalmente, se informará de la misma por correo electrónico a las personas que han concurrido a la convocatoria.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.





9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de ayudas de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

10. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

José E. Capilla Romá Rector Universitat Politècnica de València

ld: UPV-GENFirma-162028

Cod. Verificació: 38YBFK08I4BMV1A6





ANEXO I - SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

CONCURSO "TFG Y TFM EN PRO DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE"

SOLICITANTE

Nombre:
Apellidos:
Escuela/Facultad:
DNI/Pasaporte:
-eléfono:
Dirección de correo electrónico:
DATOS DEL TFG/TFM
- ítulo:
Nodalidad (TFG o TFM):
echa de presentación:
Nota obtenida:
Enlace al TFG o TFM en RIUNET:
Firma Solicitante:
de de 2023





ANEXO II - RELACIÓN METAS ODS

CONCURSO "TFG Y TFM EN PRO DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE"

	Explicación de la contribución al alcance de metas concretas de los ODS <i>(no hay máximo de palabras):</i>	,
	Explicación de la contribución en términos de cooperación internacional – población y país en desarrollo que se puede ver beneficiada por el TFG/TFM (no hay máximo de palabras):)
−irr	na Solicitante:	
	de de 2023	

ld: UPV-GENFirma-162028

Cod. Verificació: 38YBFK08I4BMV1A6





ANEXO III – AVAL DEL PDI CONCURSO "TFG Y TFM EN PRO DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE"

Yo,, con DNI, profesor/a del Dpto./Escuela/Facultad/Instituto, confirmo que he tutorizado el trabajo del alumno/a y lo recomiendo para el III CONCURSO "TFG Y TFM EN PRO DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE".
La calificación obtenida en el trabajo ha sido de
Firma PDI:
1 0000
de de 2023